

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GUANTES DE TRABAJO PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A., EXPEDIENTE SFC/2022/00070.

Fecha y hora de celebración

31 de agosto de 2022 a las 10:06 horas.

Lugar de celebración

Sede de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., procediéndose a la apertura telemáticamente.

Asistentes

PRESIDENTE:

D. Carlos Sanza de la Rica, Secretario General

VOCALES

- D. Juan Lobato, Asesor jurídico
- D. Javier Ruiz Santiago, Director Comercial y Finanzas

SECRETARIO

D. Manuel Sanz, Jefe de Contratación y Compras

Orden del día

- 1. Constitución de la Mesa de Contratacion.
- 2. Apertura del sobre único del expediente.

Se Expone

1. Constitución de la Mesa de Contratacion.

Iniciada la sesión, el secretario procede a la constitución de la Mesa de contratación una vez reunidos telemáticamente todos los miembros de la misma.

2. Apertura del sobre único del expediente.

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones las empresas que han concurrido a la licitación han sido las que a continuación se detallan:

- DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES CIF: A61502332
 - * Fecha de recepción de la documentación: 30-08-2022 10:42
- EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S.A.U. CIF: A28816221
- * Fecha de recepción de la documentación: 30-08-2022 11:27
- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL CIF: B80299191
- * Fecha de recepción de la documentación: 29-08-2022 15:18



- SOLO CORBA, SL CIF: B14793954
- * Fecha de recepción de la documentación: 26-08-2022 13:43
- SOLUPROTECTION S.L CIF: B02731891
- * Fecha de recepción de la documentación: 30-08-2022 13:34
- SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A. CIF: A24082786
- * Fecha de recepción de la documentación: 29-08-2022 16:48
- TARIFER SERVICIOS, S.L CIF: B82731027
- * Fecha de recepción de la documentación: 30-08-2022 10:55

Todos los miembros de la Mesa manifiestan que no tienen ningún conflicto de interés relativo a las empresas ofertantes.

Al abrir los sobres electrónicos de las empresas presentadas al proceso de licitación, la Mesa de contratación observa lo siguiente:

1.- Mensaje de error de las empresas:

- DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES.
- EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S.A.U.
- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL
- SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A.

El mensaje que figura es el siguiente:



<u>Sin respuesta.</u> Si el tamaño total de los documentos contenidos en el sobre supera los 8Mb es posible que no sea correctamente validado por los servicios de validación de @firma. En ese caso, la integridad será comprobada pero no habrá respuesta del estado del certificado. La validación de los documentos de más de 8Mb tampoco obtendrán respuesta de la validación por la limitación indicada de los servicios de validación de @firma.

En ningún caso, el error puede ser achacable al licitador ni a la Plataforma.



Según lo expuesto y una vez consultado con la Plataforma de Contratación, se procede a verificar las firmas electrónicas de los documentos presentados por los licitadores y tomar como válidas la documentación administrativa presentada, previa a la revisión de las ofertas económicas y las fichas técnicas de cada uno de los lotes.

2.- Mensaje de error de las empresas:

- SOLO CORBA, SL - CIF: B14793954



- TARIFER SERVICIOS, S.L - CIF: B82731027



Al tratarse de una licitación electrónica, la Mesa de contratación entiende que no es que no hubiese o no se firmase la documentación aportada, sino que el sistema indicó error en la firma porque el certificado de firma electrónica había caducado. Pues bien, en tal caso, al igual que ocurre en los procedimientos presenciales o en papel, la falta de firma sea porque no se ha efectuado, sea por que ha caducado el certificado de firma electrónica, estamos ante un defecto subsanable (Resolución nº 819/2019 TACRC, de 11 de julio). En consecuencia, se concede a las mercantiles SOLO CORBA, S.L. y TARIFER SERVICIOS, S.L. la posibilidad de subsanar la falta de firmas en la documentación presentada, bien mediante la firma de dicha documentación, bien mediante su ratificación.

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores la Mesa de contratación concluye lo siguiente:



Previa revisión de ofertas económicas y fichas técnicas, son ADMITIDAS al expediente de contratación:

- DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES.
- EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S.A.U.
- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL
- SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A.
- SOLUPROTECTION S.L

Tienen que SUBSANAR y, en consecuencia, son ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:

- SOLO CORBA, S.L.
- TARIFER SERVICIOS, S.L.

Al resultar incorrecto el proceso de validación de la documentación subida a la Plataforma de Contratación del Sector Público, deberán subsanar la falta de firmas en la documentación presentada, bien mediante la firma de dicha documentación o bien mediante su ratificación mediante la presentación de una declaración responsable debidamente firmada. Se les da un plazo de subsanación de **tres días hábiles** desde su notificación para presentar la documentación y aclaraciones requeridas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Firmado digitalmente

PRESIDENTE Carlos Sanza de la Rica

SECRETARIO Manuel A. Sanz Mulas